



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

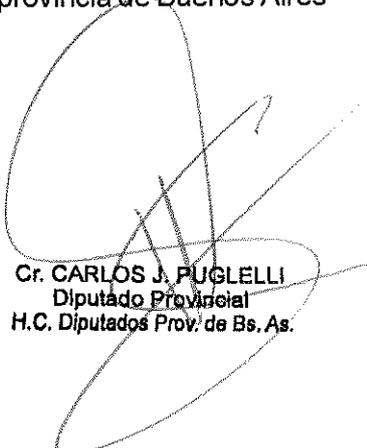


**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo el 50 aniversario de la creación de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires que se conmemora el 26 de noviembre del corriente.

  
Cr. CARLOS J. PUGELLI  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El 15 de noviembre de 1974 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires la Ley N°8270 de creación de la **CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES** como organismo de aplicación del régimen previsional para la Policía de la Provincia de Buenos Aires, concretándose así un viejo anhelo: Contar con un régimen previsional específico y con un organismo de aplicación particularizado, entrando en vigencia el 26 de noviembre de ese año. Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9547 de fecha 20 de diciembre de 1974 se procedió a nombrar el Primer Directorio del Organismo. En el mismo se desempeñaron como presidente: el Inspector General Amadeo Humberto GALIMBERTI, Vicepresidente: Comisario Inspector Luis Oscar SOSA y como Vocales: el Inspector General Miguel Ángel IRAZABAL, Inspector General (J) León BENTOLILA, Subcomisario Ramón Timoteo MONZON.

La Caja de Retiros comienza a funcionar en dependencias de la entonces Dirección de Inteligencia, sita en calle 54 casi esquina 5 de La Plata.

Con fecha 11 de marzo 1975, se otorgaron los primeros beneficios de retiros, continuando con una tarea progresiva de adecuaciones. En un plazo de aproximadamente dos años a partir de 1975 se incorporaron como beneficiarios a todos los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Social de esta Provincia, por servicios policiales, aumentando así en forma importante el número de beneficiarios.

Por el incremento de actividad y carencia de espacio físico, en febrero de 1976, por Acta Convenio firmada por el Ministerio de Gobierno se autoriza el uso de dependencias del edificio sito en calle 48 esquina 5 de la ciudad de La Plata reservándose el Ministerio un lugar para que funcione su biblioteca y dejando a cargo de la Caja el gasto de reparaciones que debían hacerse en el inmueble.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

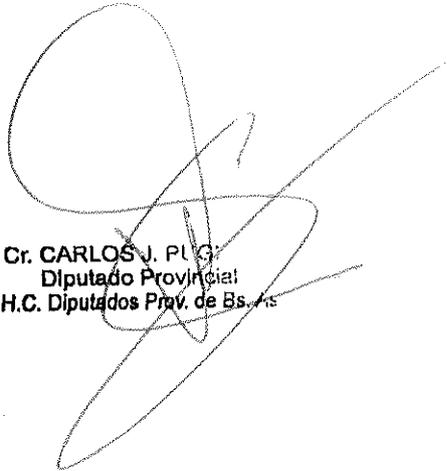


Finalmente, y en época en que la Caja ya funcionaba en el actual edificio previamente refaccionado, el Ministerio de Gobierno lo cede definitivamente y sin cargo al Organismo. Las refacciones y puesta en valor del mismo fueron ejecutadas gracias a la contribución voluntaria de los afiliados. Este Organismo además de su rol en materia previsional originalmente asignado, ha extendido su campo de acción adentrándose en el marco de la seguridad social y concurre para paliar dificultades económicas y habitacionales de sus afiliados.

En el año 2004 se sanciona la Ley 13236, que rige actualmente el régimen previsional.

La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires cumple un rol fundamental para la familia policial de la provincia. Con su accionar protege, asesora y consolida la posición de los funcionarios policiales de Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Cr. CARLOS J. P. G.  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.